



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 163/019

Montevideo, 26 de noviembre de 2019

VISTO: el Llamado Nº 28/2019 convocado para la adquisición de Leche en Polvo y Larga Vida a través del SGCC, cuya apertura está prevista para el día 12 de diciembre.

CONSIDERANDO: que se ha verificado que existe otro Llamado publicado por esta Unidad con ese mismo número, por lo que corresponde proceder a dejar sin efecto la presente convocatoria.

ATENTO: a lo informado por el Sector Alimentos y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto el Llamado Nº 28/2019 "Compra de Leche en Polvo y Larga Vida SGCC".
- 2º) Publicar en el sitio web de la Unidad.
- 3º) Cumplido, archivar.



**Ec. Ignacio Bafico**  
Sub-Director Ejecutivo de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas